UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 656 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUN. 2019

Visto el expediente administrativo sobre reconocimiento a personalidades e instituciones con motivo del CCCXLII Aniversario de Fundación y LXII de Reapertura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, tiene el sello histórico de "Real, Pontificia y Nacional" y como principio inspirador fundacional la unidad dialéctica "Primum vivere, deinde philosophari" que recoge el concepto de la "experiencia, madre de la ciencia" fundamento que permite seguir luchando contra todas las formas de pobreza

Que, en sus 342 años de existencia, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha contribuido al desarrollo de la región y del país, formando profesionales probos y competentes que vienen destacando en el campo académico, artístico y científico;

Que, mediante Informe N° 04-2019-OGII-UNSCH de fecha 19 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional propone se otorgue un reconocimiento a personalidades e instituciones con motivo del CCCXLII Aniversario de Fundación y LXII de Reapertura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- EXPRESAR nuestro reconocimiento por su destacada labor, dedicación, ética y mística en beneficio de la población huamanguina, al conmemorarse el CCCXLII Aniversario de Fundación y LXII de Reapertura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a las siguientes personalidades e instituciones:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 656 -2019-UNSCH-R

1. **Dr. AQUILES HINOSTROZA AYALA**

Por su importante producción bibliográfica pedagógica y literaria en provecho de la juventud ayacuchana.

2. **Prof. DIONISIO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**

Por sus aportes a la cultura regional como maestro, compositor y huamanguino emérito de la cultura.

3. **Ing. JULIO JOEL GARAY BARRIOS**
4. **Mg. EUSEBIO DE LA CRUZ FERNÁNDEZ**
5. **Ing. NAZIA LIZETH LOAYZA AGUILAR**

Por su contribución al desarrollo humano mediante la investigación, desarrollo y aplicación de proyectos de mejoramiento de los niveles de vida.

6. **Ing. ALEJANDRO CAMASCA VARGAS**
7. **TUNA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
8. **TUNA MAYOR SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
9. **CENTRO DE FOLKLORE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
10. **CORO POLIFÓNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**

Por su contribución al engrandecimiento de acervo cultural de Ayacucho mediante la composición, práctica y difusión de las diversas modalidades del arte musical.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Imagen Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina de Imagen Institucional/ Interesados/ Archivo
CAZP/ccz.